



Cerro Sombrero, 16 de Abril de 2015.-

RESOLUCION N° 095/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir para el día 17 de Abril de 2015 para trasladar a alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" y habitantes de la Comuna al Centro de Rehabilitación de dicha ciudad.
- 2) La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Grado 16° de la E.S.M., un cometido funcionario a la Ciudad de Porvenir a realizarse el día 17 de Abril de 2015 por el traslado de alumnos de la Escuela "Cerro Sombrero" y habitantes de la Comuna al Centro de Rehabilitación de dicha Ciudad. Se trasladara en vehículo municipal placa patente GDHF-25.-

2° PÁGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

DETALLE DEL CALCULO

DIA	MES	AÑO	100%	60%	40%	TOTAL
			41,048		16,419	
17	4	2015			16,419	16,419
TOTAL						16,419

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depio. Finanzas
- Archivo/

PAGADO
Municipalidad de Primavera